

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INICIAR  
ACCIONES PARA EL IMPULSO DEL TURISMO EN BAHÍA DE LAS ÁGUILAS Y LA  
REGIÓN SUROESTE**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el turismo, es una actividad recreativa en la cual personas se desplazan de su lugar habitual hacia otros sitios de forma temporal, sea por placer, diligencias comerciales o profesionales, caracterizándose por el uso de espacios turísticos y la no concurrencia de actividades lucrativas;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el turismo en la República Dominicana comenzó su regularización e institucionalización en los finales de la década de 1960, de la mano del Presidente Doctor Joaquín Balaguer Ricardo, al crear la Dirección Nacional de Turismo, con atribuciones tendentes a posicionar al país como un destino turístico de primer orden, las que luego fueron complementadas por una política sostenible y constante de incentivos para la industria e infraestructura turística, lo que enrumbo al país por el camino del desarrollo turístico;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Presidente Balaguer impulsó el desarrollo del primer polo turístico del país, Puerto Plata, así como la promoción turística en el ámbito nacional e internacional, lo que permitió el crecimiento en habitaciones hoteleras de unas 9,000 en la década de 1980 a más de 45,000 en el decenio de 1990;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el crecimiento del turismo permitió que otras zonas del país, como la región este, sean impulsadas y desarrolladas, logrando posicionarla como uno de los mejores destinos turísticos del mundo, siendo de los de mayor crecimiento en los últimos 20 años en todo el territorio nacional;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que como parte de su política de desarrollo turístico, el Presidente Balaguer se enfocó en el suroeste del país, que abarca las provincias Barahona, Pedernales, Bahoruco e Independencia, e inició el proceso de desarrollo turístico en aquella zona, concibiendo y ejecutando la construcción del aeropuerto internacional María Montes, como la puerta de entrada a la región y al turismo en el suroeste;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la industria turística representa para el país una de las principales fuentes de ingresos de divisas y generadora de empleos formales e informales, además, contribuye a dinamizar la proyección agrícola y pecuaria, el comercio y otras actividades, generando un positivo impacto económico en los lugares de su desarrollo;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el suroeste del país es una de las regiones más empobrecidas del territorio nacional, la que cuenta, no obstante, con recursos naturales inigualables y un cimero potencial turístico, tanto de playa como ambiental, el cual, con un adecuado impulso, permitirá a los habitantes suroestanos salir del ostracismo económico y trillar su camino de crecimiento;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que el extraordinario fallo judicial que restituye al Estado dominicano la propiedad de los terrenos de Bahía de Las Águilas, es un paso trascendental, en tanto permitirá al país desarrollar esas zonas con un reconocido potencial turístico, impactando positivamente a la nación y en los habitantes de la región suroeste y dando continuidad a los iniciados proyectos dirigidos a sustentar el turismo en aquella región;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que es deber del Senado de la República intervenir y participar, en su labor de representación, en las políticas del Estado tendentes a impulsar el desarrollo nacional y regional, como lo es el turismo, contribuyendo así a la mejoría económica de los ciudadanos y a su bienestar general.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SOLICITAR** al honorable señor Presidente de la República, **LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ**, promover las políticas del Estado que contribuyan en los procesos de impulso y desarrollo del turismo en la región suroeste, contribuyendo así al desarrollo económico de los habitantes de las provincias Barahona, Pedernales, Bahoruco e Independencia.

**SEGUNDO: COMUNICAR** esta resolución al honorable Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,**  
Presidenta.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
Secretaria.

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,**  
Secretario.

